

entendido, y que concurrían los D<sup>os</sup>. Examinadores de los  
Niños de Primeras Letras, y Niños de Letras, á celebrarse Junta  
preparatoria el día 3 de Agosto<sup>mo</sup> Octubre á las 4. de la tarde p<sup>a</sup>  
que trabasen quando han de empezarse los Exámenes.

Se. que no sea Requi-  
sito esencial en la En-  
señanza de las  
Prim. Letras, la decoracion  
del trat. de Buena Crianza

El Sr. D. Eugenio Deyer, uno de los D<sup>os</sup>. Auxiliares de la Es-  
cuela Patriótica de Primeras Letras, manifestó un oficio que  
le ha pasado D. Esteban Galtero, catedrático de ella, en que ex-  
pone: Que el Plan de Enseñanza de dha. Escuela previene que  
todos los Niños de las clases de escritura se han de decorar el tratado  
de Buena Crianza inserto en el Catecismo Cristiano: Que el fin de  
esta prevencion es muy laudable, pero su consecucion muy dificultosa,  
tanto respecto de los Niños, que en su corta edad no pueden  
reunir en si y decorar todo el Catecismo, Reglas de Política for-  
malas de Oraciones, tabla aritmetica, y dho. tratado agre-  
gándose á los de la 3.<sup>a</sup> clase de escritura las reglas de Ortografía;  
como respecto de sus Padres, que muchos de ellos por su pobreza  
no pueden comprarles dho. libro, haciéndoles mas oportuno  
facilitarles el cuadernito de dhas. Reglas de Política, en que  
están contenidos los principales documentos de buenas costum-  
bres y Crianza correspondientes á sus edades; por lo que suplico  
se determine no sea requisito esencial en la referida Escue-  
la la decoracion de dho. tratado; Y entienda la Sociedad de mi  
contenido, y lo manifestado por el enunciado Sr. D. Eu-  
genio; estuviere que desde luego se haga como se pide por  
dho. catedrático.

Señalado al Sr. Consejo  
por el Sr. Director

El Sr. Director hizo presente, Consta cierta